

INVERTIR EN LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Sin lugar a duda la mejor inversión que los gobiernos pueden realizar, es invertir en el crecimiento y desarrollo social del ser humano, al margen del estatus jurídico en que este se encuentre.- Y cuando de personas privadas de libertad se trata, los Estados, no deben escatimar esfuerzos en invertir cuanto recurso se requiera, para lograr su protección efectiva en los centros de custodia o internamiento

Esta protección depende en gran manera, de la prevención que con ellas se haga, y que la misma sea de manera integral.

El ex presidente Nelson Mandela en discurso pronunciado en 1998 ante el personal penitenciario de Sudáfrica decía: "La plena aportación que las prisiones hacen para la reducción permanente de la delincuencia, depende del trato que demos a los reclusos. Y es que 27 años de haber permanecido en prisión, siendo víctima de tortura, malos tratos, y todo tipo de discriminación, le daba el derecho de afirmar con propiedad que la seguridad jurídica de un Estado se construye a partir de un sistema de justicia integrado, que involucre la prevención en los diferentes centros de custodia e internamiento.

Quienes tienen el poder de tomar decisiones, deben estar convencidos que una custodia razonable, segura y humana de las personas que se encuentran privadas de libertad y particularmente de los delincuentes, contribuye a la protección de los integrantes de la sociedad, y al mismo tiempo promueve y ayuda en su rehabilitación, reforma y reintegración social.

Muchos son los obstáculos que los gobiernos citan para no crear e invertir en instituciones que como los Mecanismos Nacionales de Prevención, vienen a contribuir en garantizar la seguridad pública y social de una nación.

Y que las decisiones que sobre los privados de libertad se tomen y particularmente sobre aquellos que han violentado la ley, repercuten en el mundo exterior, y por lo tanto deben hacerse basadas en una evaluación y gestión de riesgos y resultados.

El tema que internacionalmente ocupa gran relevancia, en el ámbito nacional enfrenta su mayor obstáculo en las limitaciones económicas, habida cuenta que en primer lugar no existe una cultura de prevención, por lo menos así ocurre en Honduras; y más aun cuando de cárceles se trata, ya que se piensa erróneamente, que el sistema de seguridad se finca en la represión del delito básicamente.

En Honduras por ejemplo que es el país de donde yo procedo, existe una gama de factores que nos llevan a concluir que no existe una política de prevención, de ahí la diversidad de problemas sociales, que nos coloca como uno de los países, con índices de desarrollo humano más bajo del hemisferio, condicionante se traslada a los diferentes centros de custodia e internamiento.

La falta de planificación, la falta de compromiso, la irresponsabilidad y hasta la desidia de las autoridades diría yo, son las que efectivamente condujeron a que se creara el MNP en Honduras, sin la dotación de presupuesto. Estoy convencida que el aprovisionamiento de recursos económicos por parte del Estado, es una condición existencial que definitivamente da vida al MNP de Honduras, y a cualquier otro Mecanismo en el mundo;

sin embargo cuando de **INVERTIR EN PREVENCIÓN DE TORTURA** se trata, quienes estamos al frente de estos organismos, no debemos perder de vista que la protección de las personas privadas de libertad, forma parte de un sistema de prevención que debe hacerse de manera integral e interinstitucional a partir de los siguientes principios:

- Se debe mantener un diálogo y colaboración permanente con todas las personas y autoridades encargadas de la guarda e internamiento de las personas privadas de libertad en la búsqueda de soluciones.- Intervenciones puntuales, curativas y aisladas centradas en prevenir consecuencias, son insuficientes y además muy costosas. No habrá capital económico que ajuste para cubrir todas las necesidades que en dichos centros puedan presentarse.
- Quienes hemos sido privilegiados con asumir el rumbo, la ruta o dirección de los MNP creados, tenemos el gran reto de ejercer acciones pro-positivas a nivel de instituciones gubernamentales, sociedad civil, y países cooperantes en la búsqueda de recursos, a fin de complementar los raquítics presupuestos que ofrecen los Estados. En este sentido la APT con acertado criterio apunta: Que la comunidad internacional ha ido abandonado el tradicional enfoque que tenía sobre el tema de tortura, y es cada vez mas consciente de la prevención en este tema; El MNP de Honduras es un vivo ejemplo de ello.-Durante mas de 09 meses por falta de presupuesto, la casa de la Abogada Romelia de Artica, miembro del poder ejecutivo que renuncio al cargo en el mes de junio del 2011, fue nuestra sede, desde ahí planificamos y elaboramos varias acciones que culminaron con la aprobación por parte de la AECID, de un proyecto de apoyo a la puesta en marcha del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, gracias al apoyo y colaboración brindada por el Dr. Juan Almendares Bonilla Director del CPTRT, y María José colaboradora de esta organización en aquel momento, quien hoy es Directora adjunta de la APT para América Latina. Así mismo, con el apoyo de la AECID, PNUD, y la UE, el MNP, logramos trabajar en una planificación estratégica, que concluyo con la dotación de una oficina por parte de la AECID, y con el compromiso de la **Unión Europea** de financiarnos parra los próximos dos años, un proyecto en materia de prevención y protección de personas privadas de libertad.
- El sistema de Recomendaciones que los MNP hagan, forma parte de esfuerzos conjuntos que deben realizarse de la mano con Organizaciones de sociedad civil.- En este sentido, la Ley del MNP de Honduras, permite facialmente realizar estas alianzas, en función que el MNP, esta integrado por 3 designaciones, una del Poder Ejecutivo, una del Poder Legislativo, y una por Organizaciones de Sociedad Civil; quien les habla, fue designada por Sociedad civil.- En este orden de ideas, en el MNP de Honduras aun sin contar con medios de transporte estamos realizando visitas y recomendaciones a diferentes centros de custodia o internamiento con el apoyo del CPTRT con quien firmamos un convenio, y con Casa Alianza, con quien estamos trabajando el tema de menores sobre la base de un convenio que estaríamos firmando para el próximo año.
- Es indispensable promocionar y facilitar la participación en la visita, de otros mecanismos existentes; Si bien es cierto, el mandato de los MNP de realizar

visitas a los centros de privación de libertad y particularmente a las prisiones es el medio mas inmediato para prevenir actos de tortura y malos tratos, éstas pueden ser no lo suficientemente eficaces si se realizan a la ligera, hay que trabajar en ellas de manera integral; una visita sin el correspondiente seguimiento, e involucramiento de otras instituciones, puede resultar muy peligroso. El Protocolo de Estambul señala que en ciertos casos una visita no seguida de otra, puede ser peor que no hacer ninguna visita, se trata entonces de garantizar que aun con los pocos recursos que los Mecanismos cuentan, se logre el éxito deseado con la visita.

- Es necesario promover a nivel de la sociedad, una cultura de convivencia, paz y solidaridad como opción frente a la violencia y la desesperanza que prima en los centros de custodia o internamiento.- En este y los anteriores principios, las Organizaciones de sociedad civil y los medios de comunicación juegan un papel muy importante, hay que aprovechar estos recursos, y trabajar con ellos.
- Quienes trabajamos en los MNP, debemos apropiarnos de “Las 3 P”, positivos, perseverantes, y pacientes, paciencia histórica como afirma mi estimado amigo Almendares Bonilla. Digo esto porque en el caso particular de Honduras, los hallazgos de tortura y condiciones de malos tratos en las personas privadas de libertad, pasa por la dotación de presupuesto. El hacinamiento, la falta de servicios de salud y la ausencia de personal capacitado entre otros, no son más que el reflejo de profundas fallas estructurales, la falta de una política de prevención, y la existencia de un sistema de justicia que no funciona. Lo que queremos decir con esto, es que aparejado a las profundas fallas estructurales, prima falta de compromiso y de cumplimiento de la ley de quienes trabajan con personas privadas de libertad.- Quienes trabajamos en el MNP, devenimos en la obligación de trabajar eficazmente en torno a estas falencias; después de todo el realizar nuestra labor nos convierte de alguna manera en observadores de lo que hacen o dejan de hacer, instituciones vinculadas al MNP, como Juzgados de Ejecución, Fiscalía y Defensa Publica, y con ello una carta de garantía para la comunidad de donantes y sociedad en general.
- Se trata entonces reitero, no solo de realizar visitas sin previo aviso y en las condiciones apuntadas, se trata además de que estar atentos a que cada persona e institución cumpla con las labores que le hayan sido delegadas, y que por mandato de la ley esta obligado a cumplir.- De esto dependerá que el sistema mundial de prevención, mantenga el interés en la inversión continua y sostenible de la prevención de tan horrenda practica como es la tortura.

En armonía con lo anterior, desde la plataforma del CONAPREV, hemos considerado que las Recomendaciones que en el 2009 emitió el SPT son una de nuestras fortalezas, y a partir de ellas hemos creado dos grandes líneas de acción que ya están en funcionamiento: Una de Prevención y otro de Protección.

Con la primero pretendemos llevar a la práctica una capacitación técnica, continua y sostenible con el personal encargado de la custodia e internamiento de las personas privados de libertad, así como de educación a los sectores de opinión pública y privada,

aprovechando los recursos existentes en las escuelas de capacitación de las diferentes instituciones vinculadas al MNP, los fondos provenientes de la comunidad internacional, y la colaboración de Organizaciones de sociedad civil.

Con la segunda, crear un sistema de recepción de denuncias, que nos permita mantener un monitoreo y contacto permanente con los privados de libertad, sus familiares, y con las instituciones involucradas; teniendo en cuenta que **la inversión que se hace en el mundo de encierro en que viven los privados de libertad, tarde o temprano retorna a la sociedad, y con ello las consecuencia y el riesgo de haber o no invertido.**

Finalmente quiero concluir agradeciendo a los organizadores de este foro, y a las personalidades de ayer y de hoy, que en diferentes latitudes han dado todo y continúan dando, en el combate de la horrenda practica del delito tortura; no hay duda que todas ellas, han sido usadas e inspirados por Dios, o como se quiera llamarle a ese ser superior, que es el que me tiene hoy aquí frente a ustedes compartiéndoles estas simples pero sinceras reflexiones, afirmo que estas personas han sido usadas e inspiradas por Dios, por cuanto en libro de las sagradas escrituras, específicamente en el capitulo 13 versículo 3 del libro de los Hebreos, se nos impone como un deber cristiano el de “**Acordarnos de los privados de libertad como si estuviésemos privados de libertad juntamente con ellos; y el de acordarnos de los maltratados, como que si también vosotros mismos estuviésemos siendo maltratados**”, postulados que son esencia y deber ser del Mecanismo Internacional y de todos los Mecanismo Nacionales de Prevención existentes en el mundo.

MUCHAS GRACIAS